



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 685 -2018-A-MPSM

Tarapoto, 18 de julio de 2018

**VISTO:** El Informe N°157-2018-GPP-MPSM, de fecha 17 de julio de 2018, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita modificar el artículo 2° y 3° de la Resolución de Alcaldía N°116-2018-A-MPSM sobre la Designación de miembros de la Comisión de Planeamiento y Equipo Técnico; **Y CONSIDERANDO:**

Primero. -Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Segundo: Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2018-A-MPSM, se modificó los artículos 2° y 3° de la Resolución de Alcaldía N°889-2017- A-MPSM, de fecha 30 de noviembre de 2017.

Tercero. - Que, mediante Informe N° 157-2018-GPP-MPSM, de fecha 13 de julio de 2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita modificar el artículo 2° y 3° de la Resolución de Alcaldía N°116-2018-A-MPSM, proponiendo que la designación de los integrantes a la Comisión de Planeamiento Estratégico y al Equipo Técnico para el Planeamiento Institucional, se efectué por cargos.

Cuarto. - Estando a lo expuesto y de conformidad las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** los artículos 2° y 3° de la Resolución de Alcaldía N°116-2018-A-MPSM, de fecha 01 de febrero de 2018, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 2.- Conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico y designar como miembros a:*

- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
- GERENTE MUNICIPAL

### ORGANOS DE LÍNEA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

- GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN.
- GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.
- GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO.
- GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

### ORGANOS DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.
- GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

### ORGANOS DE APOYO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

- JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.
- JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.
- JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.
- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

**Artículo 3.- Conformar el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico y designar como miembros a:**

**Preside el Equipo Técnico:**

- JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA.

**Conformación del Equipo:**

- REPRESENTANTE DEL DESPACHO DE ALCALDÍA.
- REPRESENTANTE DEL DESPACHO DE CONCEJO MUNICIPAL.
- REPRESENTANTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL.
- REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.
- REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.
- REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.
- REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.
- REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.
- REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- REPRESENTANTE DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL.
- REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL.
- JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN.
- JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES.
- REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO.
- JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA.
- REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y ALMACENES.
- REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO.
- SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO.
- SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE TRANSPORTE URBANO, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.
- SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
- SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DE LOS DERECHOS.
- SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICIÓN INFANTIL.
- SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO.
- SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS.
- SUB GERENTE DE MAQUINARIA, MANTENIMIENTO VIAL Y DE PLANTA.
- REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN.
- REPRESENTANTE DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- REPRESENTANTE DE LA SUB GERENCIA DE POLICIA MUNICIPAL Y FISCALIZACIÓN.
- RESPONSABLE DEL AREA DE DEFENSA CIVIL

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notificar a cada uno de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico; así como a los miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico el contenido de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

